

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40917** MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 396/2013 y n.º 30030 47 1 2013 0000783 se ha dictado en fecha 24 de septiembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promurve Inversiones, S.L., con cif: B-73446841, y domicilio social en calle Mayor, 78-b, cp. 30139 El Raal - Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal Administración Concursal Economía y Derecho, S.L.P., con domicilio postal en calle General Gregorio Ruiz, n.º 4, planta 2, puerta A, 30530 Cieza - Murcia, teléfono: 676.820512, fax: 968.760124 y dirección electrónica: [aced@asesoriaweb.com](mailto:aced@asesoriaweb.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 24 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058347-1